



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1362/2009.

ZAPALLAR, 07 de Abril del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- El Memorandum N°26/2009, de fecha 12 de Enero de 2009, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de aprobación de Bases, con respecto a la Propuesta Pública N° 2/2009 denominada: "Servicio de provisión de materiales para mantención y reparación".
- Informe Jurídico N° 2/2009, de fecha 13 de enero de 2009, del Asesor Jurídico Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°174/2009, de fecha 13 de Enero de 2009, que aprueba bases Propuesta Pública N° 2/2009, denominada "SERVICIO DE PROVISION DE MATERIALES PARA MANTENCION Y REPARACION".
- Certificado del señor Secretario Municipal, de fecha 24 de Febrero de 2009.
- Acta de Adjudicación Propuesta Pública ID MercadoPúblico 5325-2-LE09 "Servicio Provisión de Materiales para Mantención y Reparación", de fecha 04 de Marzo de 2009.
- Memorandum N°79/2009, de fecha 06 de Marzo de 2009, de la Encargada de Secretaria Comunal de Planificación, solicitando adjudicación propuesta pública ID Mercado Público 5325-LE09, Servicio de Provisión de Materiales para mantención y reparación.
- Decreto de Alcaldía N° 908/2009, de fecha 09 de Marzo de 2009, que adjudica Propuesta Pública N°02/2009, denominado "Servicio de Provisión de Materiales para Mantención y Reparación" al proponente Camilo Enrique Espinoza Martínez.
- Escritura Pública Contrato Servicio de Provisión de Materiales para mantención y reparación entre: Ilustre Municipalidad de Zapallar, de fecha 07 de Abril de 2009.

DECRETO:

1° APRUEBASE contrato "Servicio de Provisión de Materiales para Mantención y Reparación", al proponente **Camilo Enrique Espinoza Martínez**. Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado para estos efectos en _____

El presente contrato tiene por finalidad la adquisición y despacho de materiales de ferretería y construcción, con las características detalladas en las especificaciones técnicas, requeridas por la Unidad de Operaciones dependiente de la Secretaria Comunal de Planificación, con la finalidad de proveer de materiales en los trabajos municipales dentro de la comuna de Zapallar.

2° El precio del contrato será el valor real que pague el mandante al contratista por los bienes solicitados y realmente entregados, determinado por la sumatoria obtenida de los precios unitarios ofertados por el contratista y las cantidades solicitadas, y que no sobrepasará el monto consignado por éste en su oferta económica y que asciende a la suma total de \$24.000.000 (veinticuatro millones de pesos) IVA incluido y las órdenes de compra realizadas por la Unidad Técnica, las que deberán ajustarse al total disponible. El precio del contrato será pagado mediante estados de pagos mensuales de acuerdo a la cantidad de bienes solicitados por la Unidad Técnica y realmente entregados por el contratista y recibidos por la Inspección Técnica.



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

3º El contrato tendrá una duración de un año a partir de la suscripción del mismo o hasta el agotamiento de los recursos disponibles, lo que primero suceda, el cual corresponde al precio total del contrato expresado en la cláusula séptima del presente contrato.- dicho plazo se iniciará desde el acta elaborada por la Unidad Técnica. La cual da inicio al plazo del contrato.

4º En todo lo no estipulado expresamente en el presente contrato, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en las bases de licitación, especificaciones técnicas, planos, ofertas económicas, set de consultas y aclaraciones, y todos los documentos de la presente licitación llevada al efecto; y que forman parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

5º IMPUTESE los gastos a la asignación presupuestaria N° 215.22.04.012.003.001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

CS/SECP/2009/ Contrato Camilo Espinoza Martínez

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECP/2009/2009
- 3.- ASESORIA JURIDICA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

RECIBIDO EN OFICINA DE KCG/ GAN/ DUBN / csc.

[Firmas manuscritas]